

BOND

PORTAL COMEX

POLÍTICA DE COOKIES Y TECNOLOGÍAS SIMILARES

Reglas de transparencia, consentimiento y control aplicables al Portal

Responsable / Proveedor	BOND SpA
RUT	78.489.076-7
Plataforma	Bond Portal COMEX
Contacto	soporte@bondcomex.cl
Versión	Agosto 2026

Documento preparado para operación en Chile. Considera la normativa vigente a agosto de 2026 y, de manera anticipada, las modificaciones de la Ley N.º 21.719 que entran en vigor el 1 de diciembre de 2026.

1. Objeto y relación con la Política de Privacidad

Esta Política explica el uso de cookies, almacenamiento local, identificadores, píxeles, SDK y tecnologías similares en Bond Portal COMEX, operado por BOND SpA. Complementa la Política de Privacidad y debe interpretarse conjuntamente con ella.

A agosto de 2026, Chile no cuenta con una ley general de cookies equivalente a la regulación europea; sin embargo, cuando estas tecnologías implican tratamiento de datos personales deben observarse la Constitución, la Ley N.º 19.628 vigente y, desde el 1 de diciembre de 2026, el régimen reforzado de la Ley N.º 21.719. Esta Política adopta además criterios de transparencia y control compatibles con prácticas públicas chilenas.

2. Qué son las cookies y tecnologías similares

Las cookies son pequeños archivos o identificadores que un sitio o servicio puede almacenar o consultar en el dispositivo del usuario. Tecnologías similares pueden cumplir funciones equivalentes mediante almacenamiento local, identificadores de sesión, píxeles o componentes integrados.

3. Finalidades posibles

- Mantener la sesión iniciada y autenticar usuarios.
- Proteger cuentas y detectar actividad anómala.
- Recordar preferencias, idioma o configuraciones.
- Distribuir carga y asegurar el funcionamiento técnico.
- Medir rendimiento, errores y disponibilidad.
- Obtener estadísticas de uso y mejorar funcionalidades.
- Medir campañas o marketing sólo cuando se implementen dichas tecnologías y exista una base jurídica adecuada.

4. Categorías

4.1 Estrictamente necesarias

Permiten autenticación, seguridad, gestión de sesión, prevención de fraude, balanceo o funciones indispensables. Su bloqueo puede impedir el funcionamiento del Portal.

4.2 Preferencias

Recuerdan opciones elegidas por el usuario, como idioma, filtros o configuraciones de interfaz.

4.3 Analíticas

Permiten comprender uso, rendimiento, errores y navegación. Si permiten identificar o singularizar a una persona, se tratarán conforme a la normativa de datos personales.

4.4 Publicidad o marketing

Sólo existirán si BOND las implementa efectivamente. Podrán medir campañas o personalizar comunicaciones. No deberán declararse como activas si técnicamente no están instaladas.

5. Cookies propias y de terceros

Las cookies propias son gestionadas desde dominios controlados por BOND. Las de terceros pueden ser instaladas o leídas por proveedores integrados. BOND deberá mantener un inventario real y actualizado de proveedores, finalidad, categoría y duración.

6. Consentimiento y base jurídica

Cuando una cookie o tecnología implique tratamiento de datos personales, BOND identificará la base jurídica aplicable. Para tecnologías no esenciales que requieran consentimiento, éste deberá solicitarse antes de su activación y ofrecerse de manera informada y verificable.

El rechazo de cookies no esenciales no deberá impedir el acceso a funciones que no dependan técnicamente de ellas. Las cookies estrictamente necesarias podrán operar cuando resulten indispensables para prestar una función solicitada, seguridad o autenticación, conforme al marco jurídico aplicable.

7. Banner y centro de preferencias

BOND recomienda implementar un banner de primera capa y un centro de preferencias permanente. El diseño deberá evitar inducir al usuario a aceptar mediante información confusa o botones desproporcionados.

- Botón “Aceptar todas”.
- Botón “Rechazar no esenciales”.
- Botón “Configurar preferencias”.
- Acceso visible a esta Política.
- Posibilidad de modificar o retirar preferencias posteriormente.
- Registro técnico de la versión del aviso y elección cuando sea necesario para acreditar consentimiento.

8. Retiro o modificación de preferencias

Cuando el tratamiento se base en consentimiento, el usuario podrá modificar o retirar su decisión mediante el panel de preferencias u otro mecanismo habilitado. El retiro no afecta la licitud del tratamiento realizado antes de la revocación.

9. Configuración del navegador

El usuario puede bloquear, eliminar o restringir cookies desde su navegador. La eliminación de cookies de sesión o autenticación puede cerrar la sesión y requerir un nuevo inicio de sesión.

10. Duración

Las cookies pueden ser de sesión, eliminándose al finalizar la sesión o cerrar el navegador según configuración, o persistentes, permaneciendo durante un período definido. BOND procurará que la duración sea proporcional a la finalidad y revisará periódicamente los plazos.

11. Inventario mínimo que debe publicar BOND

Nombre	Proveedor	Finalidad	Categoría	Duración	Datos/identificador
--------	-----------	-----------	-----------	----------	---------------------

Por validar	BOND	Sesión/autenticación	Necesaria	Por validar	Identificador técnico
Por validar	BOND	Preferencias	Preferencias	Por validar	Configuración
Por validar	Proveedor por confirmar	Analítica	Analítica	Por validar	Datos de uso

Advertencia de implementación: esta tabla es una estructura de cumplimiento, no un inventario técnico definitivo. Antes de publicar la Política se debe escanear el dominio y confirmar nombres reales, proveedores, finalidades y duraciones. No se debe afirmar el uso de Google Analytics, Meta Pixel u otro servicio sin verificación.

12. Datos obtenidos mediante cookies

Según la tecnología utilizada, podrían tratarse IP, identificadores de sesión, información del navegador, dispositivo, eventos, páginas o módulos utilizados, errores, fecha y hora y preferencias. La información efectivamente tratada deberá corresponder al inventario técnico vigente.

13. Proveedores y transferencias internacionales

Si una tecnología de terceros procesa datos fuera de Chile, BOND deberá reflejarlo en su evaluación de proveedores y Política de Privacidad y cumplir las reglas aplicables a transferencias internacionales, especialmente desde la entrada en vigor de la Ley N.º 21.719.

14. Seguridad

BOND procurará configurar cookies con atributos y controles de seguridad apropiados según su función, tales como restricciones de transporte seguro, acceso desde scripts, ámbito de dominio y duración, cuando técnicamente corresponda.

15. Menores

El Portal no está dirigido a menores. BOND no utilizará deliberadamente cookies de publicidad orientadas a niños, niñas o adolescentes en el contexto de este servicio empresarial.

16. Actualizaciones

BOND revisará esta Política cuando cambien proveedores, tecnologías, finalidades o requisitos legales. La fecha y versión deberán mantenerse visibles.

17. Contacto

Consultas sobre cookies, privacidad o preferencias: soporte@bondcomex.cl.

Fuentes normativas y criterios de referencia

- Constitución Política de la República de Chile, artículo 19 N.º 4.
- Ley N.º 19.628 sobre protección de la vida privada / datos personales.
- Ley N.º 21.719, régimen de protección de datos personales con vigencia desde el 1 de diciembre de 2026.

- Política de Cookies del Consejo para la Transparencia, utilizada como referencia pública chilena en materia de información sobre cookies y consentimiento.

Nota: estas referencias sustentan el marco general del documento. La aplicación concreta de cada norma dependerá del tipo de cliente, plan, tratamiento de datos, integraciones y configuración efectiva de la Plataforma.